



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1769

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2017, por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El día 21 de diciembre de 2017 se publicó en el B.O.I.B. núm. 156 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2017 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se ha advertido el siguiente error: En la lista provisional admitidos turno libre, aparece la sra. Sanchez Lucena Maria del Mar, con DNI 53.151.057. y en la lista de excluidos turno libre vuelve a aparecer la misma aspirante con la causa de exclusión “ No aportar título de catalán”, siendo esta última la publicación correcta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2017 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 156 de fecha 21 de diciembre de 2017), en el sentido de que la aspirante sra. Sanchez Lucena Maria del Mar, con DNI 53.151.057, únicamente debe aparecer en la lista de excluidos turno libre, con la causa de exclusión “ No aportar título de catalán” y no en la de admitidos turno libre.
2. La aspirante afectada dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta rectificación de errores para presentar reclamación —que no tendrá carácter de recurso— o para subsanar —si procede— el defecto que haya motivado la exclusión. La reclamación que se presente deben entenderse rechazada si la persona que la haya presentado no aparece como admitida en la resolución en que se publiquen las listas definitivas..
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de febrero de 2018

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears
Julio Miguel Fuster Culebras

